

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado con el número 17.966 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño. Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. La longitud será de 60 metros, con arranque en el apoyo número 29 de la línea de «La Isla», y final en el centro de transformación «Isla».

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA., denominado «Isla», en Logroño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 2 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—708-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en la plaza de Julio Cervera de esta capital, en solicitud de declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica a 22 kV., cuya autorización administrativa fué otorgada por esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el 16 de noviembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de 25 de noviembre de 1966, comprendiendo la conexión por medio de 1.890 metros de línea aérea de las subestaciones de Geneto y Taco, con tres conductores de aluminio-acero de 119 milímetros cuadrados, sobre aisladores rígidos y torres metálicas.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea reseñada, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por la misma, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el citado Reglamento.

Por el concesionario se dará cumplimiento, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, de 20 de octubre de 1966.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—688-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 1.472 metros de longitud, reformada de otra ya existente, dotándole de postes de hormigón y metálicos y conductor Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados e ins-

talando un centro de transformación de 400 kVA. tipo intemperie en la zona de Cañada de Puente Duero, partiendo del centro de transformación de La Rubia y formando parte del enlace entre la subestación de La Olma y la de Cañada de Puente Duero, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 5 de febrero de 1968.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada contra la Dirección General de la Energía en forma y plazos acostumbrados

Valladolid, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—690-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle del Veinte de febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V., de 13.408 metros de longitud, compuesta de apoyos de hormigón, aisladores rígidos y de cadena y conductor al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados, que teniendo su origen en Montemayor de Pililla pase por Camporredondo, Santiago del Arroyo y San Miguel del Arroyo a fin de mejorar el servicio en estas últimas localidades, sustituyendo la actual línea por la que se describe, para cuya construcción fué autorizada la Empresa con fecha 8 de febrero de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—711-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle del Veinte de febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea eléctrica trifásica de 454 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., denominado «Escuelas», en Casasola de Arión, compuesta la línea de poste de hormigón, aislador rígido y de cadena y conductor al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 8 de febrero de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—710-B.

*RESOLUCION de la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace público haber sido declarada la necesidad de ocupación de la parcela que se cita, adscrita por la continuación de explotación de la cantera de arcilla denominada «María José», situada en el paraje «Sasillo de la Marcuera», del término municipal de Ejea de los Caballeros.*

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, con fecha 16 de febrero de 1968, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas con motivo de la continuación de explotación de la cantera de arcilla denominada «María José», situada en el paraje «Sasillo de la Marcuera», del término municipal de Ejea de los Caballeros, para lo que previamente fué concedido por el Consejo de Ministros a don Santiago Asensio Castillo, propietario de la citada cantera y de la industria anexa de cerámica para la construcción, el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, según decreto del Ministerio de Industria número 2401, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1964;